



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE ABRIL DE 1997	5697
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 11105

RESCISION DE CONTRATO PRIVADO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

C. JORGE ESTEBAN VILLATORO CARPIO
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.

En el expediente número 283/996, relativo al Juicio de RESCISION DE CONTRATO PRIVADO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, promovido por MARTHA ELENA ALFARO MANDUJANO, EN CONTRA DE JORGE ESTEBAN VILLATORO CARPIO, con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:-----

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Se tiene a la demandante MARTHA ELENA ALFARO MANDUJANO, con su escrito de cuenta por ofreciendo pruebas, mismas que se reservan para ser consideradas en el momento procesal oportuno; en cuanto a las documentales agréguese a autos, por lo que respecta al pliego de posiciones exhibido, guárdese en la caja de seguridad de éste Juzgado.-----

SEGUNDO: Por otra parte, y tomando en cuenta el cómputo respectivo formulado por la secretaría de éste juzgado, se advierte que el demandado JORGE ESTEBAN VILLATORO CARPIO no ocurrió ante éste Juzgado a recoger las copias de traslado respectiva dentro del término legal que se le concedió para ello, y por consiguiente no compareció a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, habiendo fenecido con exceso el término de ley para ejercitarlo; en consecuencia y con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado se le tiene por perdido tal derecho; por lo que de conformidad con los numerales 265, 616, 617 y aplicables del ordenamiento legal antes citado se hace saber al demandado

que no se volviera a practicar ninguna diligencia en su busca y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del juzgado, fijándosele la cédula respectiva en los mismos.-----

TERCERO: En razón de lo anterior y con apoyo en el artículo 408 y 618 del Código Adjetivo de la materia, se abre el presente juicio a pruebas por el término de tres días hábiles, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente al de la fecha de la última publicación que se exhiba, por lo cual publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y para tal efecto expídanse los edictos correspondientes.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 618 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, COMO MEDIO DE NOTIFICACION AL DEMANDADO JORGE ESTEBAN VILLATORO CARPIO, EL CUAL SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

C. SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS:
LIC. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.

No. 11107

INFORMACION AD-PERPETUAM

En el expediente número 230/997, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARTHA CADENA DE LOS SANTOS, con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice como sigue: -----

"AUTO DE INICIO".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

----- -Vistos, el contenido de la razón secretarial se acuerda: ---

----- -PRIMERO: Por presentada MARTHA CADENA DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, consistente en un plano original, una copia al carbón del memorándum número 33 expedido por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial de fecha diez de enero del presente año, una copia al carbón de la manifestación catastral suscrita por el manifestante MARTHA CADENA DE LOS SANTOS, una información testimonial rendida ante el Delegado Municipal de los Naranjos de éste Municipio, por los señores MARTHA CADENA DE LOS SANTOS, IGNACIO VILLAGRAN MENEZ Y ANGEL GALMICHE TEJEDA, y una constancia de no inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, se le tiene promoviendo en Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería los Naranjos de éste Municipio, constante de una superficie de 15-53-66 Quince Hectáreas, cincuenta y tres áreas, sesenta y seis centímetros, con los siguientes límites: al Norte con el Ejido Río Seco y Montaña, al Sur 285.50 metros con camino vecinal, AL ESTE 610.00 metros y colinda con ANGEL GALMICHE T. Y CON IGNACIO VILLAGRAN M; y AL OESTE 540.70 metros con JUAN LIN SANCHEZ. -----

----- -SEGUNDO: En consecuencia, con fundamento en los artículos 2932, 2934, 2935 del Código Civil en Vigor, 870, 872 fracción IV, 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, por lo tanto, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad, así como el Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que manifieste lo que a su representación convenga. -----

Igualmente désele vista a los colindantes señalados por la promovente y que resultan ser los señores ANGEL GALMICHE T. Y CON IGNACIO VILLAGRAN. M. Y JUAN LIN SANCHEZ, con domicilio en la Ranchería Los Naranjos de éste Municipio, para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de este Juicio, lo hagan valer ante éste Juzgado dentro del término que establece la Ley, haciéndole saber a las personas señaladas que en caso de tener algún derecho que hace valer con respecto al predio materia de las presentes diligencias deberán de señalar domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones para lo cual se les concede un término de tres días contados al siguiente de su notificación, advertidos que de no hacerlo así, las subsecuentes

notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de éste Juzgado.-----

----- -TERCERO: Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de ésta Jurisdicción con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que se sirva en auxilio de éste Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador Público y le haga saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuviere, así para que señale domicilio en ésta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán los Estrados de éste H. Juzgado. ---

----- -CUARTO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil antes citado, publíquese éste proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como Tabasco Hoy, Diario PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y DIARIO DEL SURESTE, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, y así mismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de ésta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la publicación de los edictos respectivos.-----

----- -QUINTO: Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a éste Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terrenos propiedad de la Nación. -----

sonera el promovente dígamele que éste se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno. -----

----- -SEPTIMO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de H. Juzgado y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados AUDONATIVO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.-----

----- -Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

----- -A S I lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario Judicial que certifica y da fe.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 11123

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

----- En el expediente número 117/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado LANDY ROCIO DUARTE AVILA, Endosatario en Procuración de MARIA DOLORES CRUZ DE AGUILAR, en contra de IGNACIA ROSA BONIFAS GARCIA, se dictó un auto de fecha veintiséis de febrero del año actual, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

-----Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO: Apareciendo de autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en los presentes autos dentro del término que les fue concedido para ello tal y como consta en los cómputos elaborados por la Secretaría, esta autoridad aprueba el de mayor cantidad para todos los efectos legales a que haya lugar, es decir el avalúo emitido por el Ingeniero CESAR E. ZURITA CAMPOS. -----

-----SEGUNDO: Asimismo como lo solicita la actora licenciada LANDY ROCIO DUARTE AVILA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549 y relativos del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:-----

----- PREDIO URBANO ubicado en la colonia Infonavit de Atasta, en la calle Martín Cadena número 113 (lote 10, manzana 9) Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos, en esta Ciudad, marcado con el número 54978, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 7.50 metros con calle Martín Cadena y al Oeste 15.00 metros con calle Martín Cadena y lote 11, propiedad de la demandada IGNACIA ROSA BONIFAS GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M:N salvo error aritmético. -----

-----TERCERO: Apareciendo de que en los presentes autos se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

-----Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por y ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

1-2-3

No. 11111

INFORMACION AD-PERPETUAM

En el expediente Civil Número 245/997, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANGELA ULIN CRUZ, con fecha siete de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice como sigue:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Visto el contenido de la razón Secretarial de acuerdo:-----

PRIMERO: Por presentada la señora ANGELA ULIN CRUZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el Derecho de Posesión que ha tenido respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Los Naranjos de Huimanguillo, Tabasco, el cual consta de una superficie de 3-50-00 has. (TRES HECTAREAS, CINCUENTA AREAS Y CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte:- 94.09 metros con Ampliación del Ejido Río Seco y Montaña, al Sur: 95.30 metros con Arturo Aragón Otañez, al Este: 373.25 metros con José del C. Medina y al Oeste 390.00 metros con Ataulfo Mayo May. --

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 44, 55, 121, fracción III, 151, 870, 872, 904, 906, 907 y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le correspondá, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le corresponde, así

para que manifieste lo que a sus derechos convenga.-----

TERCERO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en vigor, expídanse los Edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre para que las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta

días a partir de los avisos y hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para recibir la Información Testimonial con la citación del Representante Social y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como de los colindantes del predio.-----

CUARTO: Por otra parte se ordena dar vista al Síndico Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad para que informe si el predio a que se refiere la promoción que se acuerda, pertenece al Fondo Legal.-----

QUINTO: Envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que notifique la radicación del presente Juicio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la Testimonial propuesta, debiéndosele requerir para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, aperebido que de no hacerlo así, se le tendrán los Estrados de este Juzgado para tales efectos.-----

SEXTO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y autorizando para tales efectos al Licenciado AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, mandó y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante el ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN

CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. DOY FE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

No. 11121

DIVORCIO NECESARIO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 025/997, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSALBA CHIMAL RAMOS, en contra de JESUS BARRIOS LEON, se dictó un proveído que a la letra se lee y dice: -----

**AUTO DE INICIO
JUICIO ORDINARIO DE
DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ----

Vista, la razón secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO: Agréguese a los presentes autos el escrito y anexos, así como el Cuadernillo de Prevención para que obre en los presente autos como en derecho proceda. ----

SEGUNDO: Por presentada ROSALBA CHIMAL RAMOS con su escrito de cuenta al que adjunta constancia expedida por el Delegado Municipal, constancia expedida por el Comandante de Seguridad Pública Local, ambos de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco; así como los documentos originales que obran en el cuadernillo de prevención consistentes en: una acta de matrimonio número 23187, expedida por el Oficial del Registro Civil de las Personas de esta Villa, celebrada entre la promovente con el señor JESUS BARRIOS LEON; y copias simples que acompañan, con las que promueve en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de JESUS BARRIOS LEON de quien se ignora su domicilio y a quien se reclama la disolución del vínculo matrimonial. ----

TERCERO: Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII del Código Civil, en concordancia con los numerales 1o, 29, 44, 46, 59, 64, 65, 66, 79, 80, 94, 95, 97, 98, 110, 111, 121 Fracciones I y II, 128, 254, 255, del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y firma propuesta por la actora. ----

CUARTO: Fórmese expediente, inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése

aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. ----

QUINTO: Advirtiéndose en autos que la actora dice ignorar el domicilio o paradero de su esposo JESUS BARRIOS LEON en su escrito inicial de demanda; publíquese los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y otros periódicos de mayor circulación siendo estos Tabasco Hoy, Novedades, Avance, la Verdad del Sureste, en donde se le hace saber al demandado que tiene el término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este Juzgado a recibir las copias de la demanda interpuesta en su contra las cuales quedan a disposición de este Juzgado para los efectos de que sea emplazado a juicio y NUEVE DIAS para que conteste la demanda. ----

SEXTO: Hágaseles saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALES, término que empezará a contarse al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensación. ----

SEPTIMO: Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número setenta y cinco ubicada en la calle Juárez de la colonia centro de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autoriza para que en su nombre y representación las oiga y reciba el Abogado MARTIN PEREZ TADEO. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AUDOMARO SANTOS MARTINEZ RAMON, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO POR LA LICENCIADA CANDELARIA LOZANO JUAREZ, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otros de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de tres en tres días para los fines insertados dado en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. CANDELARIA LOZANO JUAREZ.

1-2-3

No. 11110

INFORMACION AD-PERPETUAM

En el expediente número 247/997, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA REYES AQUINO, con fecha siete de marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un auto de Inicio que copiado a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

----- Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda:-----

----- PRIMERO: Por presentada la señora MARÍA REYES AQUINO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el Derecho de Posesión que ha tenido respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Los Naranjos de Huimanguillo, Tabasco, el cual consta de una superficie de 2-95-37 has. (DOS HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS Y TREINTA Y SIETE CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 40.34 metros con Camino Vecinal y Ejido La Boca y Montana, al Sur: 46.00 metros con Camino Vecinal, al Este: 676.00 metros con Félix Cruz, y al Oeste: 666.40 metros con Abigail González Bautista.-

----- SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 44, 55, 121, fracción III, 151 879, 872, 904, 906, 907 y demás correlativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le corresponde, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga. -----

----- -TERCERO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en vigor, expídanse los Edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre para que las personas

que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días a partir de los avisos y hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para recibir la información testimonial con la citación del Representante Social y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como de los colindantes del predio. -----

----- -CUARTO: Por otra parte se ordena dar vista al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad para que informe si el predio a que se refiere la promoción que se acuerda, pertenece al Fondo Legal.-----

----- -QUINTO: Enviase atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que notifique la radicación del presente juicio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la Testimonial propuesta, debiéndosele requerir para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrán los Estrados del Juzgado para tales efectos. ---

----- -SEXTO: Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos a:

RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.-----

----- -Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

----- -Así lo acordó, mandó y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante el ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA Secretario Judicial que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

No. 11113

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al público en General que en el expediente civil número 226/997, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ABIGAIL GONZALEZ BAUTISTA, con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Vistos, el contenido de la razón Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO: Por presentado el señor ABIGAIL GONZALEZ BAUTISTA, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña consistentes en un plano original, una copia al carbón del memorándum número 37, expedido por el Departamento del Catastro e Impuesto predial de fecha veintiuno de enero del presente año, una copia al carbón de la manifestación catastral suscrita por el manifestante ABIGAIL GONZALEZ BAUTISTA, una información testimonial rendida ante el Delegado Municipal de los Naranjos de éste Municipio, por los señores ABIGAIL GONZALEZ BAUTISTA, MARIA REYES AQUINO Y JOSE GOMEZ MORALES, y una constancia de no inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, se le tiene promoviendo en vía de JURISDICCION VOLUNTARIO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería los Naranjos de este municipio, constante de una superficie de 2-88-10 Dos hectáreas, ochenta y ocho áreas y diez centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 46.50 metros con ampliación del Ejido Rio Seco y Montaña, al Sur 45.20 metros con el Camino Vecinal, al Este 666.40 metros con la señora MARIA REYES AQUINO y al Oeste en 656.00 metros con el señor JOSE GÓMEZ MORALES.-----

SEGUNDO: En consecuencia, con fundamento en los artículos 2932, 2934, 2935, del Código Civil en vigor, y 870, 872 fracción IV, 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, por lo tanto, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la superioridad, así como al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga. Igualmente dese vista a los colindantes señalados por el promovente, y que resultan ser los señores MARIA REYES AQUINO Y JOSE GOMEZ MORALES, con domicilio en la Ranchería los Naranjos de este municipio, para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de este juicio, lo hagan valer ante este juzgado dentro del término que establece la ley, haciéndoles saber a las personas señaladas que en caso de tener algún derecho que hacer valer con respecto al predio materia de las presentes diligencias, deberán de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, para lo cual se les concede un término de tres días contados al día siguiente de su notificación, advertidos que de no hacerlo así las

subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de éste Juzgado.-----

TERCERO: Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que se sirva en auxilio de éste Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador Público y le haga saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuviere, así para que señale domicilio en ésta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalaran los estrados de este H. Juzgado.-----

CUARTO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y DIARIO EL SURESTE, para lo cual expidanse los edictos correspondientes, y así mismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de ésta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la publicación de los edictos respectivos.-----

QUINTO: Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terreno propiedad de la Nación.-----

SEXTO: En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígamele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones para tales efectos a los ciudadanos Licenciados AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI Lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 11112

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 234/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL SEÑOR VICENTE ALPUCHE SANTIAGO, CON FECHA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----
"AUTO DE INICIO". JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

-----Vistos, el contenido de la razón Secretarial se acuerda:

-----PRIMERO: Por presentado el señor VICENTE ALPUCHE SANTIAGO, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña consistentes en un plano original, una copia al carbón del memorándum número 36, expedido por el Departamento de Catastro e Impuesto predial de fecha veintiuno de enero del presente año, una copia al carbón de la manifestación catastral suscrita por el manifestante VICENTE ALPUCHE SANTIAGO, una información testimonial rendida ante el Delegado Municipal de la Ranchería Los Naranjos de este municipio, por los señores VICENTE ALPUCHE SANTIAGO, ANGELA ULIN CRUZ Y JOSE DEL CARMEN MEDINA MEDINA, una constancia de no inscripción expedida

de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, se le tiene promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería los Naranjos de este Municipio, constante de una superficie de 10-69-02 diez hectáreas, sesenta y nueve áreas y 02 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 109.42 metros con la Ampliación del Ejido Río Seco y Montaña, AL SUR: 324.44 metros con Camino Vecinal, AL ESTE: 562.00 metros con el señor RODOLFO DE LA CRUZ VIDAL Y AL OESTE: 464.06 metros, con ampliación del Ejido Río Seco y Montaña. -----

SEGUNDO: En consecuencia, con fundamento en los artículos 2932, 2934, 2935, del Código Civil en Vigor, y 870, 872 fracción IV, 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, por lo tanto, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga. Igualmente désele vista al colindante señalado por el promovente, y que resulta ser el señor RODOLFO DE LA CRUZ VIDAL, con domicilio en la Ranchería los Naranjos de este municipio, para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de este juicio, lo hagan valer ante este Juzgado, dentro del término que establece la ley, haciéndoles saber a las personas señaladas que en caso de tener algún derecho que hacer valer con respecto al predio materia de las presentes diligencias, deberán

de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, para lo cual se les concede un término de tres días contados al día siguiente de su notificación, advertidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de éste juzgado. -----

TERCERO: Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que se sirva en auxilio de este Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador Público y le gaga saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuviere, así para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán los estrados de este H. Juzgado.

CUARTO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como TABASCO HOY,, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y DIARIO EL SURESTE, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, y así mismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de ésta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la publicación de los edictos correspondientes. -----

QUINTO: Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terreno propiedad de la Nación. -----

SEXTO: En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígasele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno. ---

SEPTIMO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, y autorizando para tales efectos a los ciudadanos Licenciados AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

A S I.- Lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 11126

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 152/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., seguido actualmente por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de los C. ANTONIO ARIAS VILLEGAS Y JUANITA LEON GONZALEZ, se dictaron acuerdos, que dicen:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-----Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO: Se tiene por presentado el C. ANTONIO ARIAS VILLEGAS, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a revocar las autorizaciones hechas con anterioridad a los Licenciados ARNOLFO GONZALEZ RIBON Y JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA, así como el domicilio procesal; y nombrando desde estos momentos al Licenciado JOSE ANGEL VIDAL FOCIL, para que en su nombre y representación reciba toda clase de citas y notificaciones, así como para tener acceso al expediente, y señala como nuevo domicilio el ubicado en la Avenida Constitución número 516 Edificio Torre Centro, Segundo Piso, despacho número 202 de esta Ciudad Capital quedando desde estos momentos el domicilio y las personas autorizadas que obran en autos con anterioridad.-----

-----SEGUNDO: Apareciendo de autos que no fueron objetados los avalúos presentados por el perito de la parte actora, como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora.-----

-----TERCERO: En consecuencia como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

-----A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Juárez (casa marcada con el número 120), Poblado Luis Gil Pérez, Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 218.60 M2, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: 26.00 M, con paso de Servidumbre; al SUR: 31.10 M, con Antonio Arias Sevilla; al ESTE: 8.00, con Calle Juárez, al OESTE: 9.70 M, con paso de Servidumbre, al cual se le fijó un valor comercial de: \$42,250.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-----B).- PREDIO RUSTICO, DENOMINADO "SAN ANTONIO", ubicado en la Ranchería Río Tinto 2a. Sección, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 05-23-24 Has. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 91.00 M, con Sebastian Pérez, antes con los Hermanos Patricio García; AL SUR: 96.00 M, con Carretera Reforma, antes Zona Federal del Río Mezcalapa; AL ESTE: 606.00 M., con Sebastian Pérez, antes con los Hermanos Patricio García; AL OESTE: 665.80 M, con Eduardo Rodríguez, al cual se le fijó un valor comercial de: \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-----C).- CASA HABITACION, ubicada en la Avenida Marcos Buendía Pérez número 312, (Lote 13, Manzana 14), Infonavit Sociedad de Artesanos II, Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de: 140.80 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 6.20 M, con Lote 4; AL SURESTE: 21.14 M, con lote 12; AL SUR: 6.95 M, con Ave. Marcos Buendía Pérez; al NOROESTE: 24.28 M, con Lotes 3 y 14, al cual se le fijó un valor comercial de: \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-----CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

-----QUINTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-----Visto el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

-----PRIMERO: Se tiene por presentados a los promoventes ANTONIO ARIAS VILLEGAS Y JUANITA LEON GONZALEZ, con su escrito de cuenta en el que viene a interponer RECURSO DE REVOCACION en contra del auto de fecha tres de Febrero del presente año, en sus puntos b y c, en virtud de que según manifiestan los predios reseñados en dichos puntos no son de su propiedad, por lo que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor se declara insubsistente los puntos "b" y "c" del auto de fecha tres de febrero del presente año, ordenándose dictar otro en los términos siguientes: en base al punto TERCERO: En consecuencia como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Juárez (casa marcada con el número 120), Poblado Luis Gil Pérez, Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 218.60 M2 con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 26.00 M con paso de servidumbre; al SUR 31.10 M, con Antonio Arias Sevilla; al ESTE 8.00 M, con calle Juárez; al OESTE: 9.70 M, con paso de servidumbre, al cual se le fijó un valor comercial de: \$42,250.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, así mismo se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble de que se trata, que se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, (quedando intocado los demás puntos) notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO con quien actúa, autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE ENTE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 11122

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN;

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud de la SRA. ROSALINDA LOPEZ PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un predio Municipal ubicado en la VILLA CHICHICAPA de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: - - -

Comalcalco, Tabasco, 11 de Marzo de 1996, por presentada la SRA. ROSALINDA LOPEZ PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 518.52 MTS², ubicado en la calle Niños Héroes s/n, de la Villa Chichicapa, de este Municipio, (dentro del Fondo Legal), que se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 30.00 MTS. CON EL C. TEOFILO NARANJO RODRIGUEZ, AL SUR 24.40 MTS Y 12.00 MTS. con los C.C. ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ Y SRA. NELLY DE LOS SANTOS LOPEZ; AL ESTE 16.10 MTS. CON EL C. TOMAS NARANJO RODRIGUEZ; Y AL OESTE 17.10 MTS. CON LA (CARRETERA VECINAL) CALLE NIÑOS HEROES S/N.- FORMESE Y PUBLIQUESE esta solicitud para conocimiento del Público en general. por edicto de tres

los tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamentos de Terrenos del Fondo Legal, conociéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca ante este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y cumplase.- así lo acordó y firma el c. PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALCALCO, TABASCO; C. LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ, quienes dan fe.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ENRIQUE H. RAMOS HERNANDEZ del H. Ayuntamiento




No.- 11089

PRESCRIPCION POSITIVA

C. ROBERTO JIMENEZ V.
DÓNDE SE ENCUENTRE:

Se hace del conocimiento que en el expediente número 253/997, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por ANACLETO VENCES GARCIA, en contra de Usted, con fecha Once de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.---

---Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda:
---PRIMERO.- Por presentado ANACLETO VENCES GARCIA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra del C. ROBERTO JIMENEZ V., o de quien su derecho represente de domicilio ignorado, respecto de un predio rústico, ubicado en la Colonia Agrícola GREGORIO MENDEZ, Lote de Terreno Número 53, con superficie de: 25-00-00 hectáreas, limitando al NORTE, con el lote número 44, AL SUR con el lote número 61, AL ESTE con los lotes números 45 y 61, y al OESTE con el número 52 y al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con residencia en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a quien se le demanda la cancelación de la Inscripción de dicho predio.-----
---SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 121, fracción II, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la superioridad.-----

---TERCERO.- Tomando en consideración que el demandado es de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad; con apoyo en el artículo 121 Fracción II del Código de Proceder en la materia, expídanse edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Entidad Federativa,

haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días computables a partir de la última fecha de su publicación de los edictos haciéndole de su conocimiento que vencido el término dará por efectuado el emplazamiento y al día siguiente de éste empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda, por lo que hace al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de H. Cárdenas, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva hacer el emplazamiento correspondiente haciéndole saber al mismo que tiene un término de nueve días, más tres por razón de la distancia, para que produzca su contestación u oponga las excepciones que tuviere.-----

---CUARTO.- Se hace del conocimiento de las partes que vencido el término para contestar la demanda empezará a correr el término de diez días para ofrecer pruebas, conforme lo establece el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles, salvo se oponga reconvencción o alguna excepción que paralice el curso normal del procedimiento.-----

---QUINTO.- Se tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en el número 8 de la Calle Licenciado RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR y autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente al C. ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
---Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial con quien actúa y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.--- DOY FE.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA

No.- 11081

DIVORCIO NECESARIOC. OCTAVIO OLIVA RODRIGUEZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace del conocimiento que en el expediente número 517/994, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (Domicilio Ignorado), promovido por M. CARMEN PEREYRA AGUIRRE, en contra de OCTAVIO OLIVA RODRIGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA., DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

----Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda: ----

---PRIMERO.- Por presentada la señora M. CARMEN PEREYRA AGUIRRE, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos detallados en la cuenta secretarial se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del señor OCTAVIO OLIVA RODRIGUEZ, quien es de domicilio ignorado, fundando su demanda en la causal prevista en el artículo 267 fracción VIII del Código Civil en vigor.-----

---- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1o., 2o., 6, 22, 29, 31, 266, 267 fracción VIII, 278, 279, 284, 285, 286, 289 y 291 del citado ordenamiento Legal y 1o., 2., 25, 44, 121 fracción II, 155 fracción XI, XII, 143, 254 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la Superioridad.----

--- TERCERO.- Tomando en consideración que el demandado OCTAVIO OLIVA RODRIGUEZ, es de domicilio ignorado, según manifiesta la actora, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, procédase a notificar al demandado por medio de edictos para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días, consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber al demandado que

deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días computables, mismo que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo así, se dará por efectuado el emplazamiento y al día siguiente de éste empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda, advertido que de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda.-----

---CUARTO.- Hágase saber a las partes que vencido el término para contestar la demanda, al día siguiente empezará a contar el término de diez días para ofrecer pruebas, salvo que se oponga reconvencción, compensación o alguna excepción que paralice el curso normal del procedimiento.

--- QUINTO.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Juárez número 168 de esta Ciudad y autorizando para oírlas y recibirlas en su nombre al C. JUAN JESUS BARROSA HERNANDEZ, asimismo para que revise el expediente que se forme.-

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. ALFONSO ACUÑA ACUÑA, Secretario Judicial que autoriza.- Doy fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE

CON TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA

DIVORCIO NECESARIO

No.- 11084

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ARMANDO SARRACINO SANCHEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 142/997 relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO de DOMICILIO IGNORADO promovido por ALMA BEATRIZ ALEJANDRO MENDEZ en contra de ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ, con fecha veinte de febrero del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA,
TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.-----

--- PRIMERO.- Por presentada ALMA BEATRIZ ALEJANDRO MENDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que anexa consistentes en: a).- Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de ARMANDO SARRACINO SANCHEZ y ALMA BEATRIZ ALEJANDRO MENDEZ, b).- Dos copias certificadas de las actas de nacimiento a nombre de KAREN BERENICE y ARMANDO de apellidos ZARRACINO ALEJANDRO, c).- Constancia de domicilio ignorado a nombre de ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ, expedido por el Licenciado CARLOS TADEO MELQUIADES FIGUEROA, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, con los que promueve juicio ordinario civil de DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra del C. ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ, demandándole las siguientes prestaciones que señala en los incisos a), b) y c) de su escrito inicial de demanda.-----

--- SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267, fracción VIII y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 142, 155 fracciones XII, 254, 255, 256, 258, 259, 264, 284 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Tabasco, se dá entrada a la demanda en la vía ordinaria civil, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

--- TERCERO.- Deduciendo de la constancia expedida por el Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar el presente proveído por Edictos que se publicarán por

tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación, para los fines de que ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias del traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguientes en que se haga la última publicación y se le tendrá por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda, hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca el demandado, el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS el cual comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.-----

--- CUARTO.- Requiérase al demandado para que en caso de contestar la demanda para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Pedro C. Colorado número 471 interior 4 Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a la pasante en derecho ROMANA DIAZ OLAN, así como revisar el expediente.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

--- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria de acuerdos licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, que autoriza y da fé.-----

Se publicó en la lista del día 20 del mes de febrero de 1997, quedó registrado con el número 142/997 y se dio aviso con oficio 460.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ

No. 11115

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 157/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL S.A EN CONTRA DE OSCAR OCAMPO LAGUNES Y OTROS, CON FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:

..... A sus autos el escrito de cuenta se acuerda:

..... PRIMERO: Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, mediante su escrito de cuenta; y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada así como el valúo emitido por el Perito Tercero en Discordia; no fueron objetados dentro del término concedido para ello; al efecto siendo congruentes los avalúos respectivos; se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

..... SEGUNDO: Asimismo como lo solicita dicho Apoderado de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes bien inmuebles:

..... 1.- PREDIO RUSTICO, Denominado "La Cuesta", ubicado en la Rancharía Segundo Alto del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 49-94-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con la Sucesión del señor José Marín Lara; Al Sur con la Zona Federal del Río Chacamax; Al Este con el señor Luis Alfonso Domínguez Alamilla, y Al Oeste con José Laines Alamilla, dicho documento fue inscrito el día 09 de Octubre de 1987 bajo el número 247 del Libro General de Entradas a folios 857 al 860 del Libro de Duplicados Volumen 29; afectando el predio 5,474 a folio 214 del Libro Mayor Volumen 20, al cual le fue fijado un valor comercial por los peritos la cantidad DOSCIENTOS

LEGAL la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESO, PUNTO TREINTA Y TRES, MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético.

..... 2.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO El Progreso ubicado en la Rancharía Segundo Alto del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 50-12-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias al Norte con la Sucesión del señor José Marín Lara, al Sur la Zona Federal del Río Chacamax; al Este con una demasia y Zona Federal del Río Chacamax; y al Oeste con el predio el Alacrán del señor Luis Alfonso Domínguez Alamilla. Dicho documento fue inscrito bajo el número 252 del Libro General de Entradas a folios 872 al 875 del Libro de Duplicados Volumen 29; afectando el predio 5,475 a folio 215 del Libro Mayor volumen 20, al cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS PUNTO TREINTA Y TRES, MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético.

..... 3.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL HERRADERO", ubicado en la Rancharía Segundo Alto del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de 50-00-00 Has. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con la Sucesión del señor José Marín Lara; Al Sur con la Zona Federal del Río Chacamax, Al Este con el señor José Laines Alamilla y Zona del Río Chacamax; y al Oeste con el señor Carmen Cruz Jiménez, Dicho documento fue inscrito bajo el número 250 del Libro General de Entradas a folios 865 y 868 del Libro de Duplicados volumen 29; afectando el predio 5,556 del Libro Mayor volumen 21, al cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS PUNTO TREINTA Y TRES, MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético.

..... 4.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL ALACRAN", ubicado en la Rancharía Segundo Alto del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 50-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con la Sucesión del señor José Marín Lara, Al Sur con la Zona Federal del Río Chacamax; Al Este con el señor Ernesto Barrientos Salvador y la Zona Federal del Río Chacamax, y al Oeste con Ramiro Barrientos

Laines. Dicho documento fue inscrito el día 09 de Octubre de 1987 bajo el número 249 del Libro General de Entradas a folios 861 al 864 del Libro de Duplicados volumen 29; afectando el predio 5,473 a folio 213 del Libro Mayor Volumen 20., al cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS PUNTO TREINTA Y TRES, MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético.

..... 5.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ESCONDIDA", ubicado en la Rancharía Segundo Alto del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 45-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias Al Norte con la sucesión del señor José Marín Lara, al Sur con la Zona Federal del Río Chacamax; Al Este con el señor Ramiro Barrientos Laines; y Al Oeste con Ernesto Barrientos Cruz. Dicho documento fue inscrito el día 09 de Octubre de 1987 bajo el número 248 del Libro General de Entradas a folios 861 al 864 del Libro de Duplicados Volumen 29; afectando el predio 5,472 a folio 212 del Libro Mayor Volumen 20, al cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PUNTO SESENTA Y SEIS MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético.

..... 6.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL ROBLE", ubicado en la Rancharía Segundo Alto del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 45-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con la Sucesión del señor José Marín Lara, al Sur con la Zona Federal del Río Chacamax; Al Este con el señor Ernesto Barrientos Cruz; y al Oeste con el señor Atilano Cruz Jiménez. Dicho documento fue inscrito bajo el número 251 del Libro General de Entradas a folios 869 al 870 del Libro de Duplicados volumen 29; afectando el predio 5,587 a folio 47 del Libro Mayor volumen 21; al cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS PUNTO

..... TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

..... CUARTO: Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta Ciudad y del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en virtud de que los referidos predios se encuentran ubicados dentro aquella Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de ese Distrito Judicial a fin de que ordene a quien corresponda su fijación de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

..... Notifíquese personalmente y cúmplase.

..... ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RODRIGUEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.
E.L. CONSTANTE DE 50-00-00 HAS, si Vale. Consta.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

11108

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 242/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL SEÑOR IGNACIO VILLAGRAN MENES, CON FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

"AUTO DE INICIO" JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos, el contenido de la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado el señor IGNACIO VILLAGRAN MENES, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña consistentes en un plano original, una copia al carbón del memorándum número 39, expedido por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial de fecha veintiuno de enero del presente año, una copia al carbón de la manifestación catastral suscrita por el manifestante IGNACIO VILLAGRAN MENES, una información testimonial rendida ante el Delegado Municipal de la Ranchería Los Naranjos de este Municipio, por los señores IGNACIO VILLAGRAN MENES, ANGEL GALMICHE TEJEDA Y ZETALIN RODRIGUEZ JIMENEZ, una constancia de no inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, se le tiene promoviendo en vía de JURISDICCION VOLUNTARIO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Los Naranjos de este Municipio, constante de una superficie de 2-72-97 dos hectáreas, setenta y dos áreas y noventa y siete centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 94.80 metros con la ampliación del Ejido Río Seco y Montaña; AL SUR, 90.00 metros con el señor ANGEL GALMICHE TEJEDA; AL ESTE, 315.00 metros con el señor ZETALIN RODRIGUEZ JIMENEZ; y al OESTE, 305.00 metros, con la señora MARTHA CADENA DE LOS SANTOS.

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 2932, 2934, 2935, del Código Civil en vigor, y 870, 872, fracción IV, 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, por lo tanto, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad, así como al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga. Igualmente désele vista a los colindantes señalados en el promovente, y que resulten ser los señores ANGEL GALMICHE TEJEDA, ZETALIN RODRIGUEZ JIMENEZ Y MARTHA CADENA DE LOS SANTOS, con domicilio en la Ranchería Los Naranjos de este Municipio, para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de este juicio, lo hagan valer ante este juzgado dentro del término que establece la Ley, haciéndoles saber a las personas señaladas que en caso de tener algún derecho que hacer valer con respecto al predio materia de las presentes diligencias, deberán de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir

citás y notificaciones, para lo cual se les concede un término de tres días contados al día siguiente de su notificación, advertidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los Artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil Competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que se sirva en auxilio de este Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador Público y le haga saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuviere, así para que señale domicilio en esta ciudad para oír citás y notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán los estrados de este H. JUZGADO.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE, Y DIARIO EL SURESTE, para lo cual expidáse los edictos correspondientes; y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la publicación de los edictos respectivos.

QUINTO.- Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terreno propiedad de la Nación.

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que solicita al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citás y notificaciones los estrados de este H. Juzgado, y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. EMILIANO MONTIEL OLAN

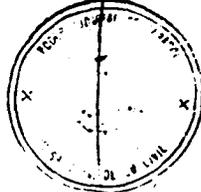
No.- 11116

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 57/995, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Apoderado Legal de la Unión de crédito del Comercio, Servicio, Turismo y la Industria del Estado de Tabasco, sociedad anónima de capital variable con fecha cinco de marzo del presente año se dictó un proveído que a la letra dice: -----



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----- Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

----- PRIMERO.- Se tiene por presentado al promovente con el escrito del punto, por manifestando que ninguna de las cosas que se le exhibieron en relación al dictamen de perito, se encuentran en posesión de la demandada.

----- comercial exhibido por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada por el término legal que para ellos se les aplicó, por lo que se tiene por presentado el avalúo exhibido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Incentero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, y sobre los autos.

----- los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Incentero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, y sobre los autos.

-----gados a los presentes autos.

----- SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Apoderado Legal de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIO, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

----- a).- UN TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION, con domicilio en la calle Gladiolas número 94, lote 102, Manzana 10 Fraccionamiento Las Rosas, Comalcalco, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 M. con la calle Gladiolas y que es la de su ubicación, al SUR 12.00 M. con propiedad del señor Julio Gomez, al ESTE 25.00 M. con la señora Tirma Peralta y al OESTE 25.00 M. con el señor Natividad Castro López, con

una superficie de 300.00 M2., al cual se le fijó un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- -TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Comalcalco, Tabasco; para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

----- -QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y cuñepiales correspondientes, comenzando a publicarse en la

NOVE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ

No. 11114

INFORMACION AD-PERPETUAM

En el expediente número 228/997, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSE GOMEZ MORALES, con fecha tres de Marzo del año de mil novecientos noventa y siete se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice como sigue:-----

"AUTO DE INICIO".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Vistos, el contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO: Por presentado JOSE GOMEZ MORALES, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, consistente en un plano original, una copia al carbón del memorándum número 40, expedido por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial de fecha veintiuno de enero del presente año, una copia al carbón de la manifestación catastral suscrita por el manifestante JOSÉ GOMEZ MORALES, una información testimonial rendida ante el Delegado Municipal de los Naranjos de éste Municipio, por los señores JOSE GOMEZ MORALES, ABIGAIL GONZALEZ BAUTISTA Y ZETALIN RODRIGUEZ JIMENEZ, y una constancia de no inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, se le tiene promoviendo en Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de acreditar la posesión respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería los Naranjos de éste Municipio, constante de una superficie de 2-83-50- Dos hectáreas, ochenta y tres áreas y cincuenta centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 45.80 metros colinda con la ampliación del Ejido Río Seco y Montaña, al Sur 43.80 metros colinda con camino vecinal, al Este 556.00 metros con ABIGAIL GONZALEZ BAUTISTA, al Oeste 646.50 metros colinda con ZETALIN RODRIGUEZ MORALES:

SEGUNDO: En consecuencia, con fundamento en los artículos 2932, 2934, 2935 del Código Civil en Vigor, 870, 872 fracción IV, 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, por lo tanto, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifieste lo que a su representación convenga. Igualmente désele vista a los colindantes señalados por el promovente y que resultan ser los señores ABIGAIL GONZALEZ BAUTISTA Y ZETALIN RODRIGUEZ MORALES, con domicilio en la Ranchería los Naranjos de éste Municipio, para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de éste Juicio, lo hagan valer ante éste Juzgado dentro del término que establece la Ley, haciéndole saber a las personas señaladas que en caso de tener algún derecho que hacer valer con respecto al predio materia de las presentes diligencias deberán de señalar domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones para lo cual se les concede un término de tres días contados al siguiente de su notificación, advertidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de éste Juzgado. -

TERCERO: Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que se sirva en auxilio de éste Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador Público y le haga saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuviere, así para que señale domicilio en ésta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán los estrados de éste H. Juzgado.-----

CUARTO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVADADES, AVANCE Y DIARIO EL SURESTE, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, y así mismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la publicación de los edictos respectivos.-----

QUINTO: Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a éste Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terreno propiedad de la Nación.-----

SEXTO: En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígamele que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

A S I. lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.**

No. 11091

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2299/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado del MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de CARMEN MARIA DE TILA LASTRA PEREZ PRIEGO Y OTRO, con fecha Diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:.....
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.....

Visto el escrito de cuenta Secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los efectos a que haya lugar.....

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, de conformidad con los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.....

Departamento marcado con el número doscientos uno, Edificio H, Conjunto Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado en el primer piso de la calle Cuatro número ciento

superficie privativa de sesenta metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte ocho metros doscientos setenta y cinco milímetros con Área común exterior; pasillo de acceso y dos metros con área común exterior, escaleras, al Este tres metros quince centímetros con Departamento H-doscientos cuatro, al Sur dos metros con pozo de Luz, al Norte dos metros con Pozo de Luz, al Este tres metros con quince centímetros con Departamento H. doscientos cuatro, al Sur tres metros seiscientos veinticinco milímetros con vacío área común exterior, al Este dos metros cincuenta y cinco centímetros con vacío área común exterior, al Sur cinco metros quince centímetros con vacío área común exterior; al Oeste cuatro metros setenta y cinco centímetros con vacío área común exterior al Sur dos metros con vacío área común exterior; al Oeste cuatro metros quince centímetros con vacío área común exterior; al Oeste cuatro metros quince centímetros con vacío área común exterior, abajo con Departamento H-ciento uno; arriba con Departamento R. trescientos uno; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número tres mil ciento treinta y cinco del Libro General de Entradas, a folios del dieciséis mil seiscientos treinta y tres al dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos, del Libro de Duplicados volumen ciento dieciocho, folio treinta y cinco del Libro de Condominios volumen cuarenta y seis, al cual le fue fijado un valor comercial de \$132,350.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.....

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de ésta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.....

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Entidad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS NUEVE HORAS.....

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.....

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES que certifica y da fe.....
Seguidamente se publicó en la Lista de Acuerdos.....

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.....

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:.....

PRIMERO: Vistos los oficios de la cuenta secretarial, firmados por el Juez Tercero Familiar, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento del Centro, el encargado de la Receptoría de Rentas del Centro, la Juez Primero Familiar, la Directora del Registro Público en el Estado, la Juez Segundo Familiar,, el Juez Primero Civil, el Juez Segundo Civil, todos de esta ciudad, con el que informan a esta Autoridad que ya fueron fijados los avisos que se le enviarán para efectos, los cuales se ordenan agregar a los presentes autos, para que surtan los fines legales pertinentes.....

SEGUNDO: Por presentado el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita por los motivos que expone, se señala de nueva cuenta para que tenga verificativo la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las ONCE HORAS del día VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiéndose expedir los edictos y avisos correspondientes, y bajo los mismos términos ordenados en el acuerdo de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, mismo que deberá insertarse junto con el presente proveído.....

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.....

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL

PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

-2-3

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que la señora AURELIA CERINO LAZARO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un juicio relativo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, bajo el número 147/997, ordenando la C. Juez, su publicación por Edictos, fijación de avisos en los lugares públicos de esta ciudad y en el predio motivo de estas diligencias, por auto de fecha diecisiete de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, respecto de un predio URBANO, ubicado en la calle Crisanto Palma de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 1,876 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 28.00 metros con la calle CRISANTO PALMA; AL SUR, 28.00 metros con GUADALUPE MONTEJO GOMEZ; AL ESTE, 64.00 metros con MARIA DEL CARMEN CERINO DE LA CRUZ y al OESTE, 70.00 metros con RITA DE LA CRUZ CERINO Y JUVENTINO CHAN.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. DÈ ACUERDOS
LICDA. KARINA CARMEN PEREZ TEJEDA.

2 3

No.- 11095

JUICIO SUMARIO CIVIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 241/991, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la UNION GANADERA REGIONAL DE TABASCO, LIC. ARMANDO OLAN NIÑO, en contra de los CC: ALBERTO REYES MARTINEZ, LORENZO ROSALDO FERNANDEZ, EPIFANIO SOTO GAYTAN Y EMMA ANTONIO RESENDIZ, con fecha seis de Marzo del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al promovente con su escrito de cuenta, por exhibiendo el certificado de gravamen de los últimos diez años del bien hipotecado, en el que no aparece acreedor reembargante alguno, por lo que agréguese a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes y por lo anterior y como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

---a).- LOTE DE TERRENO CON DIVERSAS CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN CASA HABITACION UNIFAMILIAR Y LOCALES COMERCIALES EN VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, con domicilio en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña esquina con calle Porfirio Díaz aceras Norte y Oeste de la Colonia Narciso Roviroza en Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.20 metros con la Avenida Gregorio Méndez Magaña y 6.00 metros con propiedad del señor Manuel Pérez T., al SUR 24.50 metros con propiedad del señor Manuel Pérez T., y 8.30 metros con propiedad del señor José Frías B., al OESTE 20.95 con calle Porfirio Díaz, del terreno 447.10 M2. de la construcción T1.- 217.50 metros cuadrados, T2.- 186.80 metros cuadrados y T3.- 126.70 metros cuadrados, al cual se le fijó un valor comercial de N\$887,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal

la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad.-

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---NOTIFICO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ

No. 11083

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLÁHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 157/997, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria diligencia de Información de Dominio, promovido por el ciudadano CRISOLOGO ZARATE ZARATE, promoviendo por su propio derecho, se dictó un auto de fecha doce de febrero del año actual, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLÁHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Se tiene por presentado al ciudadano CRISOLOGO ZARATE ZARATE, con su escrito de cuenta, y documentos anexos consistente: en el original de la escritura pública número 12,827, Notario Público Número 8, a cargo del licenciado CARLOS ELIAS DAGDUG MARTINEZ, volumen número 177, un recibo del impuesto predial un certificado de gravámenes, un plano, una solicitud catastral y tres copias al carbón manifestación de Catastro, documentos originales que constan; promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del bien inmueble, Predio Rústico ubicado en la Ranchería Buena Vista del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-25-46/75, (cero hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta y seis centiáreas, setenta y cinco fracciones), dos mil quinientos cuarenta y seis metros, setenta y cinco centímetros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.50 m., (treinta metros, cincuenta centímetros), con el Río Carrizal, AL SUR: 30.50 M., (treinta metros, cincuenta centímetros), con carretera la Isla; AL ESTE 83.50 m., (ochenta y tres metros, cincuenta centímetros), con REMEDIO ALEGRIA RIVERA, y AL OESTE, 83.50 m., (ochenta y tres metros, cincuenta centímetros), con DIEGO AQUINO JIMENEZ, previo que se encuentre debidamente inscrito en el Departamento de Catastro, del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo el número de cuenta (13,963), trece mil novecientos sesenta y tres, y clave catastral (00-139-63).-----

Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 905, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en consecuencia, con los numerales 2,932, 2,933, 2,936 y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representación Social Adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho compete, asimismo al

Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, a los colindantes del predio objeto de ésta diligencia, para que hagan valer los derechos que les corresponda, en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, asimismo publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación por tres veces de nueve días, al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Ahora bien a las Testimoniales que solicita dígamele que se reserva hasta en tanto se hagan las publicaciones antes ordenadas.-----

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Calle Primero de Mayo número 101, de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los ciudadanos de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los ciudadanos Licenciados LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, CECILIO VAZQUEZ ZAPATA, Y LEYDA SUGHEI CASTILLO PEREZ, los dos primeros con cédula profesionales números 695675 y 1366151, asimismo téngasele por otorgando Mandato Judicial en favor de los dos primeros, por lo que de conformidad con el artículo 2495 del Código Civil en Vigor, se señalan las TRECE HORAS, de cualquier día hábil para que comparezca dicha actora en favor de quien se otorga mandato, que en la primera actuación deberá acreditar con la cédula profesional que es Licenciado en Derecho.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la secretaria judicial la Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLÁHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE
LA TERCERAS SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No. 11099

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PRIMERA ALMONEDA**

En la Sección de Ejecución, relativa al expediente Numero 347/96, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como apoderado legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., de mandando al Sr. **LOURDES ARELLANO GUZMAN** en calidad de deudor principal dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil en cobro de Peso, por acuerdo de Fecha 11 de Enero del año en curso, se ordeno a sacar en Publica Subasta el departamento en condominio marcado con el numero 301 del edificio "P", ubicado en el conjunto residencial "Los Pinos II de la colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 92.36 Metros cuadrados con las siguientes Colindancias: al oeste: en 1.40 m. con area comun exterior y pasillo de acceso; al Norte: en 6.20 m. con area comun exterior; Sur: en 2.05 m. con area comun exterior; al este: en 2.90 m. con vacio area comun exterior; Norte con .85 cm. con vacio area comun exterior; al este: en 3.35 m. con vacio area comun exterior; Sur: en 2.70 m. con area comun exterior; al este: en 1.45 m. con vacio area comun exterior; al sur: en 2.45 m. con vacio area comun exterior, al Oeste 1.45 m. con vacio area exterior; al sur: en 5.025 m. con vacio area comun exterior; al oeste: con 3.35 m. con depto P-302; al Norte con 3.025 m. con pozo de luz, al Oeste en 2.75 con pozo de luz; al Sur en 1.90 con pozo de Luz, al Oeste en 3.25 con area comun exterior escaleras al norte: 3.90 m. con area comun exterior pasillo de acceso, abajo: con departamento P-201; arriba: con departamento P-401; y el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el numero 1744, del libro general de entradas a folios 155 del libro mayor volumen 46 de condominios, y a la cual se le asigno un valor pericial de **CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.**, y que sera postura Legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- El Remate se efectuara el **DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS**, en el recinto judicial del Juzgado central de primera Instancia del Poder Judicial de la Federación, en la calle de Zaragoza esquina al edificio, entrada por el portal de Miranda de la Ciudad de Veracruz, Ver.- **SE CONVOCAN POSTORES.**-----

PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DENOMINADO EL DICTAMEN Y EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- DOYFE-----

EL C. SECRETARIO**LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ**

No. 11098

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Se hace del conocimiento al Público en General que en el expediente 90/996, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, Endosatario en Procuración del Licenciado FERNANDO I. PAZOS DE CONSULTORIA PATRIA S.C. o quien legalmente la Represente SERGIO CONTRERAS CABRERA Y M.V.Z. PATRICIO GARRIDO RUIZ, Como avales con fechas treinta y uno de enero del presente año y dieciocho de Marzo del presente año, se dictaron unos acuerdos que copiados a la letra dicen como sigue:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Vistos, el contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo de autos que las partes de éste Juicio no manifestaron nada con respecto al valor Comercial de los bienes muebles embargados, emitidos por los peritos nombrados en autos, por lo que, se les tiene por perdido dicho derecho y se declara aprobado para todos los efectos legales el avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de los demandados por ser éste motor en su valor Comercial.-----

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo tiene solicitado la actora de éste Juicio, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, y 543, 549 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda los bienes muebles embargados en éste asunto y que resultan ser los siguientes:--

a).- Una Rastra de tipo Marca durable, modelo MAPT-9-32-26 de 32 Discos, con número de serie 93-166, a la cual se le fijó un valor comercial de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

Un tractor Marca Ford Modelo 8730 de 160 H.P con serie número ZX-20406 con número de Motor H-343314 Tipo Agrícola color azul, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

c).- Un tractor Marca Ford Modelo 8730 de 160 H.P. con serie número ZX-20407 con número de motor H-343320 tipo Agrícola Color azul, al cual se le fijó un valor Comercial de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas, de esta localidad o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve para el remate de cada uno de los bienes a rematar sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Tomando en cuenta que en éste Juicio se rematarán bienes muebles, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente

subasta por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como Diario Presente, el Avance, Tabasco Hoy, Novedades y el Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los Edictos para la publicación correspondiente en convocación de postores, haciendo del conocimiento que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

A S I, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Vistos, y a sus autos el escrito con el que da cuenta la Secretaría se acuerda:-----

UNICO: Como lo solicita la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, actora de éste Juicio, en su escrito de cuenta, y toda vez que la diligencia de remate en primera almoneda, no se desahogo por las razones expuestas en autos, en consecuencia se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL PROXIMO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Primera Almoneda, de los bienes muebles embargado en este Juicio, para lo cual háganse las publicaciones respectivas por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como Diario el Presente, el Avance, Tabasco Hoy, Novedades y el Sureste fijándose además avisos en los sitios públicos más concurrido de esta ciudad. Expidiéndose al efecto los edictos correspondientes, en convocación de postores, a los cuales deberán insertársele el auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, para los efectos legales.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO DIARIO PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES Y EN EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 11092

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

Que en el Expediente número: 50/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A y en contra del C. SALVADOR DE LOS DOLORES LOZANO HERRERA, con fecha Veintidos de Enero de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.....

Por presentado el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a desahogar en tiempo y forma la prevención que se le mandara a hacer con el proveído de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en relación a la constancia de domicilio ignorado exhibido en su escrito inicial de demanda por lo que aclara que dicha constancia se encuentra apegada a derecho ya que la misma claramente hace referencia a colonias, rancherías y poblados cercanos al Municipio del Centro, así como en sus alrededores en donde el subcomandante de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado comisionado en la localización del domicilio del demandado SALVADOR DE LOS DOLORES LOZANO HERRERA, se avocó a la búsqueda del domicilio del citado demandado, por lo que subsanada que ha sido la prevención se da entrada a la demanda, teniendo por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter

Multiple Grupo Financiero INVERLAT, como lo acredita con el Instrumento número 41,178 pasado ante la fe del Notario Público número Cuarenta y Seis de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado ARTURO LUIS ANTONIO DIAZ JIMENEZ, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SALVADOR DE LOS DOLORES LOZANO HERRERA, de domicilio ignorado, como consta en el oficio expedido por la Dirección General de Seguridad Pública en el Estado, número IX/2489 que exhibe con su escrito inicial, y de quien reclama las prestaciones siguientes:

A).- El pago de la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital inicial conferido a través del Contrato de Apertura de Crédito con interés y garantía hipotecaria (CREDI-CASA) que celebró su mandante con la ahora demandada, y demás que señala en los incisos B), C), D), E), F), G), H), I), de su escrito inicial de demanda, En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, 150 fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo

embárguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlos, poniéndolos en depósito de persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Toda vez que el demandado SALVADOR DE LOS DOLORES LOZANO HERRERA, resulta ser de domicilio ignorado, como se observa de la constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, notifíquese por medio de EDICTOS, los cuáles deberán publicarse por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, previa identificación que presente a recoger las copias simples de traslado, dentro de un término de TREINTA DAIS, que se computará al día siguiente en que sea publicado el último edicto, dándose así por legalmente emplazado a juicio, concediéndosele posteriormente un término de CINCO DIAS para que produzca su contestación el cual empezará a contar al día siguiente en que se venza el término de los TREINTA DIAS, advertido que de no producir su contestación de la demanda instaurada en su contra se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda. Así mismo se le hace saber que con fundamento en los numerales 111, 112 fracción II, 616, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación a la Materia Mercantil, deberá señalar domicilio para oír citas y notificaciones, en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. Se tiene al promovente señalando domicilio para

Jesús García de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que tomen apuntes revisen el expediente y reciban toda clase de documentos relacionado con este asunto, a los Pasantes en Derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA, MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES RAMIREZ.....

Notifíquese personalmente y cúmplase.....

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que certifica y da fe.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No.- 11080

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 367/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Mercantil, promovido por el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, como Apoderado General de Banco Unión, S.A., en contra de la empresa denominada Super Servicios Llaneros, S.A., Celestino Huerta Muñoz, María del Pilar Huerta Ruiz, María Elena Huerta Ruiz, Mónica María Huerta Ruiz y Celestino Alberto Huerta Ruiz, o Celestino Alberto Huerta Ruiz, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

---- Vistos a sus autos y escrito se acuerda: -----

--- PRIMERO.- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.-----

--- SEGUNDO.- En consecuencia, como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO UNION, S.A., con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

--- a).- UN TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION, ubicado en la calle Comalcalco número 227 lote 29, Manzana III, Fraccionamiento Residencial Campestre, Tabasco 2000 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.200 M. con Lote Número 30, al Sur 32.325 m. con lote número 28, AL ESTE 18.711 M. con calle Comalcalco, al OESTE 24.258 m. con Zona Reservada (Campo de Golf Club Campestre, con un área total de 756.864 M2. al cual se le fijó un valor comercial de \$1'923,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

--- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

--- CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble inmueble anúnciese la presente subasta por TRES

VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.-

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

--- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fé.-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

---- Vistos a sus autos, oficio y escrito se acuerda:

--- PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes el acuse de recibo detallado en la cuenta secretarial.-----

--- SEGUNDO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de Diecisiete de enero del año que discurre, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo antes citado.-----

---- Notifiquese personalmente y cúmplase.-----

--- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fé.- Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ

2-3

No.- 11088

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil número 95/997, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANA MARIA LOPEZ NARANJO O ANA MARIA LOPEZ NARANJO, en contra de JOSE LUIS CANO MURILLO, que con fecha veinticuatro de Enero del Presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

---VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee:

--- 1/o.- Se tiene por presentada a ANA MARIA LOPEZ NARANJO O ANA MA. LOPEZ NARANJO, con su escrito de cuenta por exhibiendo una constancia de domicilio ignorado, una acta de matrimonio, cuatro actas de nacimientos de los menores NANCY KARINA, BLANCA OLIVIA, LUIS MIGUEL Y MARIANA, de Apellidos CANO LOPEZ, una constancia de abandono de hogar y copias simples que acompaña, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de JOSE LUIS CANO MURILLO, quien resulta ser de domicilio ignorado. Con fundamento en los Artículos 266, 267 fracción VIII, 278, 283, 285, 289, 291 y relativos del Código Civil vigente en el Estado en relación con los numerales 142,

propuesta, fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior y toda vez que el demandado resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal:-----

--- 2/o.- Por lo tanto, con apoyo en los artículos 110 y 112 Fracción II del Código Adjetivo de la Materia, procédase a emplazar por medio de edictos que se ordenarán publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódicos

Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado. Haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos, y se le concede un término de Cuarenta Días, para que pase a recogerlas mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea, se le tendrá por legalmente emplazado, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda.

---3/o.- Se tiene como domicilio de la promovente para recibir citas y notificaciones el ubicado en el Despacho en Morelos número 119 Zona Remodelada de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Lic. Esteban Zamora Espinoza y a la Pasante de Derecho Angélica Díaz Ramírez.-----

--- Notifíquese personalmente.- Cúmplase,-----

--- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN

EL PERIÓDICO OFICIAL QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

H. CARDENAS, TABASCO A 18 DE FEBRERO DE 1997
ATENTAMENTE

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No. 11079

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LOCIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1409/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ARRENDADORA UNION, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, EN CONTRA DE NICOLAS RUBIO HURTADO Y ROBERTO RUBIO HURTADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en los términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que el Acreedor Reembargante AFIANZADORA MEXICO, S.A. DE C.V. no compareció a Juicio a hacer valer sus derechos, con fundamento en los artículos 1069 y 1073 del Código de Comercio se les tiene por perdidos los mismos, y se les señala para recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, los Estrados de este Juzgado.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor, y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO.

TERCERO: A petición de la parte actora y ejecutante, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 545 y 549 del Código Adjetivo Civil supletorio del de Comercio, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

A) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Segunda Cerrada de la calle Guarumo de la Colonia 18 de Marzo de esta ciudad, el cual se encuentra a nombre de ROBERTO RUBIO HURTADO, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros con Romualdo Cupido Castillo, AL SUR 10.00 metros con Calle Cerrada de Guarumo, AL ESTE 16.00 metros con Dolores Figueroa, y AL OESTE 16.00 metros con Andrés González Quiñones, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1501 del Libro General de Entradas a folios 2758 al 2762 del Libro de Duplicados volumen 103, afectando el predio número 39,615 folio 239 del libro mayor volumen 153, al cual le fue fijado un valor comercial de \$291,590.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, es sólo para postores, siendo \$194,393.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

B) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Aquiles Serdán número 615 y 617 de la Colonia Rovirosa de esta ciudad, mismo que se encuentra a nombre de

NICOLAS RUBIO HURTADO, Fusión de Predios con una superficie de 625.95 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 18.80 metros con Callejón sin nombre, AL SUR: 19.40 metros con propiedad de Isidro Moralez Díaz, AL ESTE: 33.00 metros con la calle Aquiles Serdán, y AL OESTE: 32.55 metros con propiedad de Romana Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1883 del Libro General de Entradas a folios 4,910 al 4,912 del Libro de Extractos volumen 100, afectando el predio 29,887 folio 249 del Libro Mayor Volumen 114, al cual le fue fijado un valor comercial en total de \$ 531,094.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, es sólo para postores, siendo \$354,062.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO: Asimismo, se hace del conocimiento de las partes, que el bien mueble embargado no se saca a remate, toda vez que de autos se advierte que no fue perfeccionado el embargo correspondiente.

QUINTO: Es de hacer saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

SEXTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en ésta Entidad, así también fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las NUEVE HORAS en punto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANADA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAP.

SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No.- 11085

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En la Sección de Ejecución, deducido del expediente número 1132/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DEL GRIJALVA, S.A., en contra de JUANA f. LUCIANO HIDALGO y otros, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

---- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

--- PRIMERO.- Visto lo manifestado en su escrito de cuenta y como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del Veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

--- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Blancas Mariposas número 127 Lote 14, Manzana 2 del Conjunto Habitacional Infonavit Ciudad Industrial de la Colonia Villa las Flores de esta Ciudad; propiedad de la demandada JUANA ISABEL LUCIANO HIDALGO, con una superficie de 61.63 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes

metros con lote 15 y al Oeste 10.70 metros con lote 3. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 13022 del Libro General de Entradas predio número 52309 a folios 159 del Libro Mayor, Volumen 203 y en virtud de que el inmueble antes descrito, se saca a pública subasta en Segunda Almoneda, ésta disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de \$27,776.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial.---

--- SEGUNDO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores entendidos que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo

menos al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fé.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

---- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

--- PRIMERO.- Como se puede apreciar en el acuerdo de fecha seis de febrero del presente año, en el que se señaló fecha de remate en Segunda Almoneda, por un error involuntario se le anotó con números la cantidad de: \$27,776.00 siendo que lo correcto es la cantidad que aparece escrita con letras; y para mejor proveer se anota correctamente \$27,776.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia tórnese de nueva cuenta los presentes autos al Actuario Judicial, para que notifique a las partes el presente proveído.---

--- SEGUNDO.- Asimismo se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE

segunda almoneda del predio que se encuentra descrito en el auto de fecha seis de febrero del presente año, por lo anterior expídanse los edictos y avisos correspondientes con transcripción de este proveído.

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fé.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO

No.- 11106

INFORMACION AD-PERPETUAM

En el expediente número 229/997, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE DEL CARMEN MEDINA MEDINA, con fecha tres de marzo del año de mil novecientos noventa y siete se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

--- Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

--- PRIMERO.- Por presentado el señor JOSE DEL CARMEN MEDINA MEDINA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el Derecho de Posesión que ha tenido respecto de un Predio rústico ubicado en la Ranchería Los Naranjos de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco el cual consta de una superficie de 4-21-80 Has., (CUATRO HECTAREAS, VEINTIUN AREAS Y OCHENTA CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 93.27 metros colinda con la ampliación del Ejido Río Seco y Montaña, al Sur: 139.40 metros colinda con Arturo Aragón Otañez, al Este 362.39 metros con Carretera Huimanguillo-Cárdenas, y al Oeste, 373.25 metros con Angela Ulín Cruz.-----

--- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 44, 55, 121 fracción III, 151, 870, 872, 904, 906, 907 y demás correlativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le corresponde, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.-----

--- TERCERO.- Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en vigor, expídanse los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre para que las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan

a deducirlo en un término no mayor de treinta días a partir de los avisos y hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora, recibir la Información Testimonial con la citación del Representante Social y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como de los colindantes del Predio.-----

--- CUARTO.- Por otra parte se ordena dar vista al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad para que informe si el predio a que se refiere la promoción que se acuerda, pertenece al Fondo Legal.-----

--- QUINTO.- Envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que notifique la Radicación del presente juicio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la testimonial propuesta, debiéndosele requerir para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrán los Estrados del Juzgado para tales efectos.-----

--- SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos a los licenciados AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

--- Así lo acordó, mandó y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante el ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que certifica y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- DOY FE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA

1-2-3-

No. 11096

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 136/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE, en contra de RODOLFO HERNANDEZ DE LA CRUZ, MARIA ESTHER PAZ CERINO O ESTHER PAZ CERINO, con fecha veintiseis de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:

1o.- Se tiene por presentado a LIC. LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE con su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de los demandados, no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

2o.- Ahora bien, como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, SE SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble con las siguientes

ESTRADA.- al SUR: 6.25 M., con la calle Lanzagorta al ESTE: 22.80 M. CON NATIVIDAD DE LA CRUZ DIAZ.- AL OESTE: 23.80 CON HERNAN PEREZ MARIN. Con una superficie de 110.61 M2 a nombre de ESTHER PAZ CEFERINO ubicado en la calle Lanzagorta número 26 col. el Palmar de ésta Ciudad. Con una cantidad comercial de 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- El siguiente bien inmueble se encuentra ubicado en la calle Lanzagorta número 26 interior col. el Palmar de Cárdenas, Tabasco.- a nombre de MARIA ESTHER PAZ CERERINO, un predio baldío.- con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE: 43.60 M. con EDUARDO ESTRADA ESPINOZA. AL SUR: 41.20 M. con MARIA ESTHER PAZ CEFERINO, GUADALUPE HERNANDEZ RIVERA E

HIPOLITO RAMOS RIVERA, AL ESTE: 10.70 con PEDRO RAMIREZ. AL OESTE: 11.00 M. con JORGE ESCALANTE. Con las siguiente superficie de 283.90 Mts. siendo la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

3o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección entre las siguientes: al TABASCO HOY; NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE, Y TABASCO AL DIA, asimismo, fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL, del año en curso, para la celebración de la diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaria de Finanzas de ésta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designados de su parte y en rebeldía de los demandados sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo ordenó y firmó la Ciudadana Licenciada

Instancia por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ATENTAMENTE.
LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

No. 11093

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

REMATE
PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 319/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE MIRNA FERNANDA AYALA DORANTES Y LUIS AYALA MENENDEZ, se dictó un proveido con fecha Veinticinco de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Siete, que a la letra dice y se lee:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS La cuenta secretarial se acuerda: 1o.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco legal es decir, del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. con su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese pública subasta en primera almoneda el predio rústico denominado "LAGON DULCE" Ubicado en el municipio de Palizada, Campeche, con superficie de 400-00-00 hectáreas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al frente mide 200.00 metros y colinda con el río palizada, por el fondo 2000.00 metros y colinda con terrenos nacionales, por el costado izquierdo mide 2000.00 y colinda con el predio "LAGON DULCE" y por su costado derecho de 2000.00 metros y colinda con el ejido Lagon dulce, inscrito bajo el número 1884, inscripción séptima a folio 135 del tomo 69 A bis, libro primero del registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen Campeche, y que fue inscrito el 19 de enero del 91, y que se encuentra a nombre de MIRNA FERNANDEZ AYALA DORANTES, servirá de base para el remate del predio de referencia la suma de \$1,990.000.00 (UN MILLON NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) valor comercial asignado al mismo, por el perito tercero en discordia. 2o.- anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los sitios públicos más concurridos tante de esta ciudad, como en el lugar de ubicación del

inmueble de que se trata, a efectos de convocar postores, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios por lo que con fundamento en el artículo 0171 y 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto correspondiente al juez competente de Palizada, Campeche, para que en auxilio y cooperación de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, adjuntándole los avisos de referencia para su fijación en los lugares públicos que se acostumbra, en el predio rústico, e inclusive en la puerta de ese juzgado, entendidos de que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el fondo auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base de el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SDCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SECRETARIO JUDICIAL.
C. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ.

2-3

No. 11109

INFORMACION AD-PERPETUAM

En el Expediente Número 233/997, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANGEL GALMICHE TEJEDA, con fecha cinco de Marzo del año de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice como sigue:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO: Por presentado el señor ANGEL GALMICHE TEJEDA promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el Derecho de Posesión que ha tenido respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Los Naranjos de Huimanguillo, Tabasco, el cual consta de una superficie de 2-36-25 has. (DOS HECTAREAS, TREINTA Y SEIS AREAS, Y VEINTICINCO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias, al Norte; 90.00 metros con Ignacio Villagran Méndez, al Sur: 80.00 metros con Camino Vecinal, al Este 315.00 metros con Zetelin Rodríguez, y al Oeste; 305.00 metros con Martha Cadena De los Santos.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 44, 55, 121 fracción III, 151, 870, 872, 904, 906, 907 y demás correlativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.

El Ministerio Público asuma la intervención que legalmente le corresponde, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.-----

TERCERO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en Vigor, expídanse los Edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre para que las personas que se crean con mejor, o igual derecho

comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días a partir de los avisos y hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para recibir la Información Testimonial con la citación del Representante Social y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como de los colindantes del predio.-----

CUARTO: Por otra parte se ordena dar vista al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que informe si el predio a que se refiere la promoción que se acuerda, pertenece al Fondo Legal.-----

QUINTO: Envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la ciudad de Cárdenas Tabasco, para que notifique la radicación del presente juicio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la Testimonial propuesta, debiéndosele requerir para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrán los Estrados del Juzgado para tales efectos.-----

SEXTO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y autorizando para tales efectos al Licenciado AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, mandó y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante el ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA Secretario Judicial que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CONSTE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.